



**Comisión de Administración,  
Gestión y Modernización Judicial**

*“2019 – Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As.”*

Buenos Aires, 27 de noviembre de 2019

**RES. PRESIDENCIA CAGyMJ N° 68/2019**

**VISTO:**

El Trámite Electrónico Administrativo A-01-00032395-7/2019 s/ “Cobertura del Catering para la actividad de la Red Mundial de Integridad Judicial”; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Dr. Marcelo Vázquez, en su carácter de Juez de Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas y Consejero de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires solicitó a ésta Comisión *“arbitrar los medios necesarios a los fines de aprobar el gasto que demanden los servicios de catering, a brindarse durante las actividades cuya declaración de interés fue aprobada por el Plenario de Consejeros de fecha 5 de noviembre del corriente”*.

Que asimismo adjuntó el detalle de los servicios de catering solicitados, a saber: para el 6 de diciembre de 2019, en el Salón de eventos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos ubicado en el edificio Presidente Raúl Alfonsín un (1) servicio de coffee break y un (1) servicio de brindis sin alcohol con copa de champagne con dulces y salados para 50 personas; para el 11 de diciembre de 2019 en el Salón Plenario de éste Consejo dos (2) servicios de coffee break para sesenta (60) personas y finalmente para el 12 de diciembre de 2019 también en el Salón Plenario de éste Consejo dos (2) servicios de coffee break y un (1) servicio de brindis sin alcohol con copa de champagne con dulces y salados para sesenta (60) personas.

Que mediante Res. CM N° 234/2019 (Trámite Electrónico N° A-01-00024150-0/2019) el Plenario de Consejeros declaró de Interés Institucional la capacitación en materia de Ética Judicial a realizarse los días 6,9,11 y 12 de diciembre del corriente año, conforme Dictamen de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica N° 82/2019.

Que en tal estado llega la cuestión a la Presidencia de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial.



**Comisión de Administración,  
Gestión y Modernización Judicial**

*“2019 – Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As.”*

Que la Ley 4890 modificó la redacción de la Ley 31, estableciendo en el art. 38 que la Comisión es competente para ejecutar el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y toda otra función que le encomiende el Plenario o que se le atribuya por ley o reglamento. Implicando el presente trámite un acto de disposición de recursos presupuestarios, este órgano es competente.

Que conforme el Reglamento Interno del Plenario y las Comisiones del Consejo (Res. CM N° 260/2004), el Presidente de la Comisión: *“Resuelve las cuestiones urgentes, comunicando las medidas adoptadas a los restantes miembros de la Comisión, para su consideración en la siguiente reunión”* (art. 16.4).

Que teniendo en consideración la fecha prevista para el inicio de las jornadas de capacitación en cuestión, resulta conveniente resolver la cuestión traída a mi conocimiento.

Que conforme lo dispone la Res. CM N° 234/2019, el objetivo de las actividades es impartir a la judicatura un conocimiento y comprensión profundo de la función que cumple la conducta y la ética en la vida profesional y personal de los magistrados.

Que asistirán en carácter de formadores, el Director del Programa Global para la implementación de la Declaración de DOHA de la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), el Director de la Escuela Judicial del Consejo General del Poder Judicial de España, el Presidente de la Unión Internacional de Magistrados y representantes regionales de Bolivia, Chile, El Salvador y del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.

Que corresponde destacar que además se contará con la presencia de formadores de distintas partes del mundo.

Que desde sus inicios este Consejo ha fomentado la organización de actividades académicas, de difusión y de intercambio que enriquezcan a este Poder Judicial.

Que el interés institucional de las jornadas en cuestión fue analizada por la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, en el marco de las competencias asignadas por la Ley 31 y aprobado por el Plenario de Consejeros, por lo tanto existiendo recursos



**Comisión de Administración,  
Gestión y Modernización Judicial**

*“2019 – Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As.”*

presupuestarios suficientes nada impide dar curso favorable a la solicitud efectuada.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y su modificatoria 4890;

**LA PRESIDENCIA DE LA  
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN  
Y MODERNIZACIÓN JUDICIAL  
RESUELVE:**

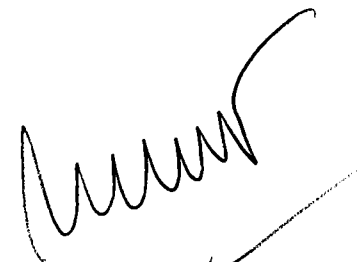
Artículo 1º: Autorizar el gastos de catering para las jornadas de capacitación en materia de Ética Judicial a realizarse los días 6, 9, 11 y 12 de diciembre de 2019, en concordancia con lo descripto en el ADJ 45787/19 de la presente actuación.

Artículo 2º: Instruir a la Oficina de Administración y Financiera a impulsar los actos necesarios para la contratación del catering autorizado en el Artículo 1º.

Artículo 3º: Incorpórese el tema en el orden del día de la próxima reunión de Comisión.

Artículo 4º: Regístrese, anúnciese en la página de Internet del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ([www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar)), comuníquese al Dr. Marcelo Vázquez, a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, a la Oficina de Administración y Financiera y a la Dirección General de Programación y Administración Contable, oportunamente, archívese.

**RES. PRESIDENCIA CAGyMJ N° 68 / 2019**



**Alberto Bigliéri**

